DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20198
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1454

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de febrero de 2024	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 73A Bis No. 63F – 61	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 96.963,513 Y: 109.077,438		
SECTOR CATASTRAL:	El Encanto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m^2		
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061XPCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	207 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 51359		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 se localiza en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa o avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se

encontró que, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido para el predio evaluado.

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-16934	04 de enero de 2022

El Diagnóstico Técnico DI-16934 describe que el 04 de enero de 2022 se realizó visita técnica al predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 donde se emplazaba una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple con algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre tipo vigas. Se evidencio en el exterior de la vivienda, específicamente en el muro de fachada del costado nororiental, una separación en la parte baja de la vivienda posiblemente entre el muro y la cimentación de la vivienda en una longitud de 4 metros y 3 mm de espesor. Adicionalmente, al interior de la vivienda hacia el costado noroccidental se observó una posible humedad en el piso de concreto, específicamente en la sala de la vivienda. La persona que acompañó la visita manifestó que, en el sendero peatonal, ubicado en el costado nororiental del predio evaluado se presentaban aposamientos de agua en épocas de lluvia que obstaculizan el ingreso a la vivienda debido a las deficiencias en los desagües de aguas lluvias y residuales provenientes de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60, situación que no pudo se corroborada durante la visita realizada.

Se concluyo que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 no se encontraba comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, y que la funcionalidad del sendero peatonal podía verse comprometida a mediano plazo ante los aposamientos de agua debido al incremento de las lluvias. Se recomendó a los propietarios del predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 realizar la reparación de lo elementos que presentaban daño con personal idóneo, a los responsables del predio de la KR 74 No. 63F – 60 realizar la revisión y/o verificación del manejo de aguas lluvias y residuales de la vivienda, a la Alcaldía de Engativá adelantar las medidas correspondientes con el responsable del predio de la KR 74 No. 63F – 60 para que realice las acciones que garanticen las conexiones adecuadas en los desagües y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realizas la revisión de los sistemas de drenaje y de escorrentía superficial del sector del sendero peatonal.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado ubicado en la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

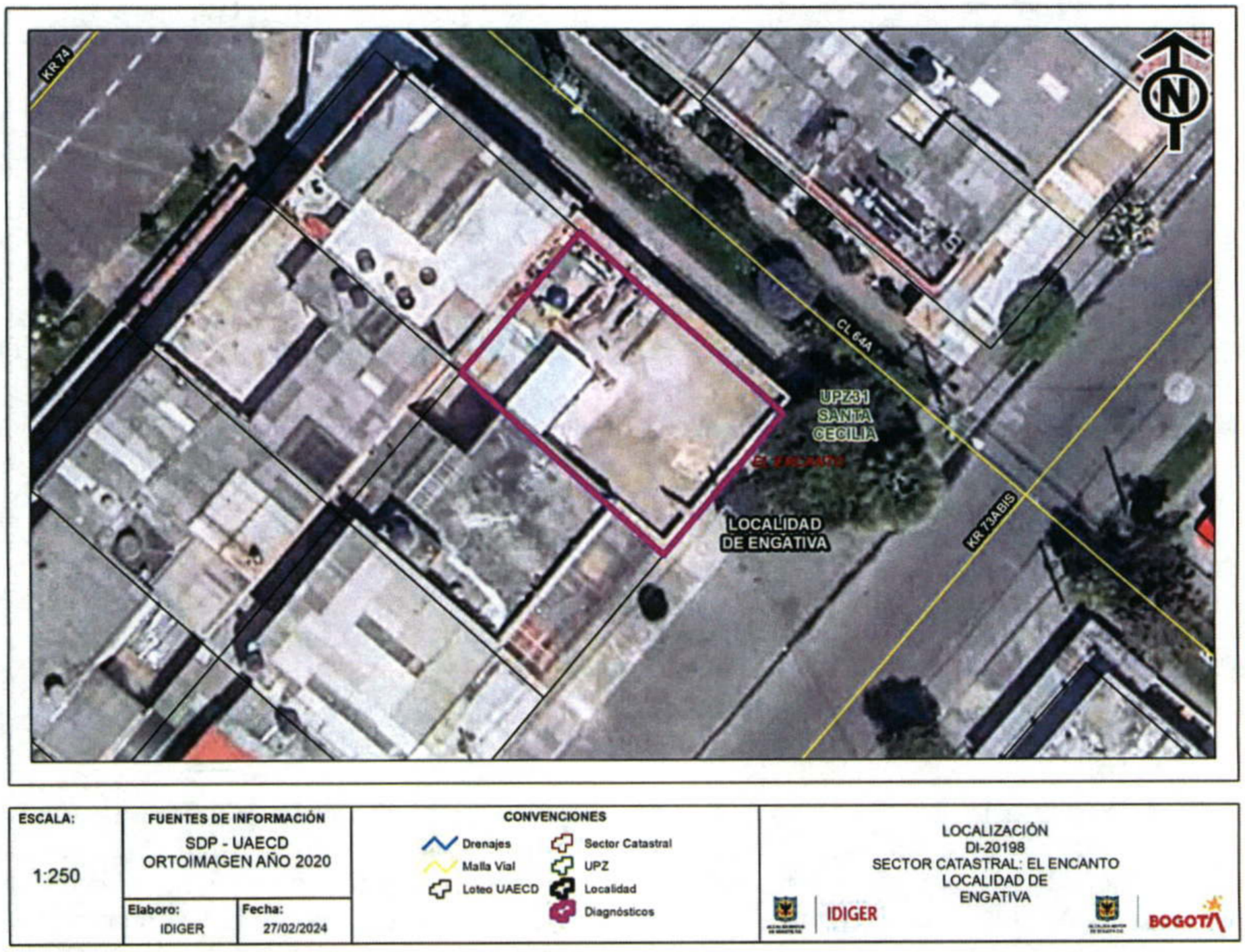

Figura 1. Localización general del predio evaluado ubicado en la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2024ER1454, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 09 de febrero de 2024 al predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El encanto de la Localidad de Engativá, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y donde se emplazan edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y mampostería simple.

Se realiza inspección a la edificación emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61, la cual corresponde a una vivienda de un (1) nivel más terraza, de uso residencial, construida en mampostería simple (ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

El señor Felipe Sandoval, quien acompaña la visita, manifiesta que por el muro perimetral del costado noroccidental, el cual es colindante con el predio de la KR 74 No. 63F – 60, se infiltra agua

(ver Fotografía 3) proveniente de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60; situación que no se puede corroborar durante la inspección. Se observa humedad en la parte inferior de la placa de entrepiso hacia el costado suroriental de la vivienda (ver Fotografía 4) y en el área de la terraza no se evidencien daños (ver Fotografía 5).

Adicionalmente, el señor Felipe Sandoval comenta que el sistema de desagüe de aguas lluvias y residuales que tiene la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60 hacia el costado de su vivienda (ver Fotografía 6 y Fotografía 7), no realiza la entrega del agua de manera adecuada ya que lo hace directamente sobre el sendero peatonal localizado al costado nororiental de los dos predios (ver Fotografía 8), ocasionando que en épocas de lluvia se apose agua que obstaculiza el ingreso a su vivienda; situación que no se puede corroborar durante la inspección.

Finalmente se observa que los daños reportados en el DI-16934 fueron reparados ya que durante la inspección realizada no se identificaron.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados al interior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, estén asociados con deficiencias constructivas y a filtraciones de agua que probablemente pueden estar relacionados con agua proveniente de la zona de terraza de la vivienda y/o proveniente del sistema de desagües de agua lluvia y residual de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de los costados nororiental y sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61.



Fotografía 2. Vista del costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61.



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61.

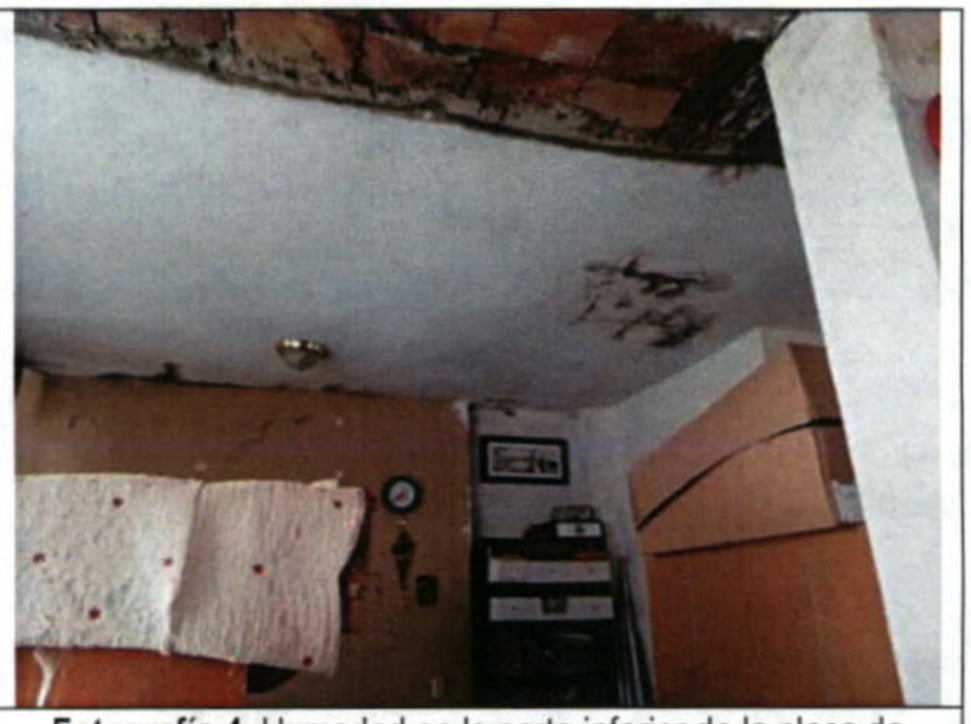

Fotografía 4. Humedad en la parte inferior de la placa de entrepiso en el primer nivel.



Fotografía 5. Vista de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61.

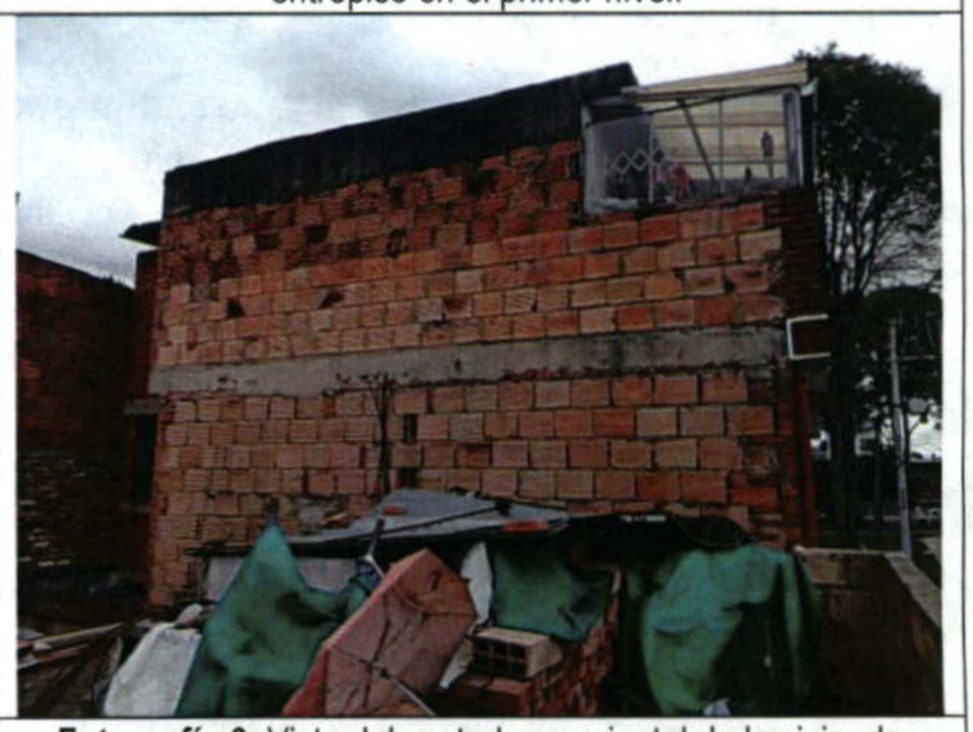

Fotografía 6. Vista del costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60.



Fotografía 7. Vista del costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60.



Fotografía 8. Vista del sendero peatonal localizado al costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 73A Bis No. 63F – 61	Margarita Sandoval	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de la humedad identificada en la parte inferior de la placa de entrepiso del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado nororiental del predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, se les recomienda realizar la revisión del sistema de desagüe de las aguas lluvias y residuales de la vivienda que quedan ubicadas hacia el costado del predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 con el fin de evitar afectaciones a los otros predios y al sendero peatonal; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, están asociados con infiltraciones provenientes de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la KR 73A Bis No. 63F – 61 en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, están asociados con el sistema de desagüe de las aguas lluvias y residuales de la vivienda emplazada en el predio de la KR 74 No. 63F – 60, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables del predio de la KR 74 No. 63F – 60, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático